ADENDA 1

FECHA	:	**11 de junio de 2025**
REFERENCIA	:	**FDLS-SASI-001-2025(133145)**
MODALIDAD	:	**SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA**
OBJETO	:	**"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES PARA LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN COMPARTIDA Y GESTION DIRECTA DE LA LOCALIDAD DE SUBA PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PUBLICO"**
PRESUPUESTO OFICIAL	:	**TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($397.327.000) M/Cte.**
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	:	**279.11 SMMLV**

El Alcalde Local de Suba, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.2.1[1]); y, teniendo en cuenta que la Entidad, en ejercicio de sus funciones y en aras de garantizar la transparencia y coherencia del proceso contractual, realizó una revisión exhaustiva de los documentos que integran el pliego de condiciones publicado en la plataforma SECOP II.

Como resultado de dicha verificación, se advirtió una inconsistencia en que el documento titulado "**pliego de condiciones"**. Lo anterior obedece a un error de transcripción de la información al no incorporar lo señalado en el documento denominado "**estudio financiero proceso del contractual"**, lo cual genera una contradicción que puede afectar la adecuada interpretación de los requerimientos del proceso. Por lo anterior, la información consignada en el pliego definitivo se publicó en los siguientes términos:

Los indicadores de capacidad organizacional, pagina 46 de 80, del pliego de condiciones definitivo en el indicador, rentabilidad del patrimonio ≥ (6%), utilidad operacional/ patrimonio y rentabilidad del activo de ≥ (3,2) utilidad operacional /activo total:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FÓRMULA
Rentabilidad del Patrimonio	≥ (6%)	Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad del Activo	≥ (3,2%)	Utilidad Operacional / Activo Total

[1] «**Artículo 2.2.1.1.2.2.1.** Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.».

En consecuencia, la información correcta y en concordancia con el "**estudio financiero del proceso contractual" es** la siguiente:

Indicadores capacidad organizacional, en la página 11 de 12, en el indicador, rentabilidad del patrimonio ≥ (6%), utilidad operacional/ patrimonio y rentabilidad del activo de ≥ (2%) utilidad operacional /activo total:

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	≥ 6%
Rentabilidad del Activo	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	≥ 2%

Finalmente, es importante destacar y aclarar que, los demás aspectos del pliego no son modificables y continúan vigentes en los términos iniciales establecidos.

Por lo tanto, en virtud de los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y pluralidad de oferentes, que rigen la actuación administrativa contractual, la Entidad modificará parcialmente lo antes referido.

Dada en Bogotá D. C., en la fecha del epígrafe.

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	**Proyectó**	Diana Carolina Mendieta G	Abogada-oficina de contratacion CPS-073-2025	Cmg
2	**Revisó**	Alba Cecilia López	líder –Oficina contratación CPS-042-2025	Alba López